

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 094

octubre 31 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
					30/10/2023		
540013105001201 80013201 PT 19083	Ordinario	NANCY MORALES NAVARRO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	FIDUPREVISORA S.A. COLPENSIONES MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	<u>AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION</u> ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia dictada el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80018502 PT 19955	Ordinario	TULIO SAMIR SANTANDER SANCHEZ Y OTROS	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. ECOPETROL S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10023101 PT 20716	Ordinario	SARA MYRIAM GALLARDO GOMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta (30) de junio de 2022 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones y Porvenir S.A respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10031701 PT 20719	Ordinario	WILSON URIEL JAIMES CASTRO	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 29 de septiembre de 2022.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 30003401 PT 20648	Ordinario	SHIRLEY TATIANA CLARO SAAVEDRA	ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70008201 PT 20169	Ejecutivo	LETICIA QUINTERO SANJUAN	UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90030601 PT 19957	Ordinario	BENJAMIN CASTANEDA FORERO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	BERNARDO ROZO MORA MARIA CAROLINA ROZO ARENAS GLORIA ISABEL ARENAS DE ROZO INDUMINAS TASAJERO BERNARDO JAVIER ROZO ARENAS	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 90030701 PT 19416	Ordinario	JUAN RAMON ESTRADA CORONEL	DENNIS DORABETH DUARTE QUINTERO JOSE JAHIL DUARTE QUINTERO DUARTE QUINTERO MIGUEL ANGEL DUARTE QUINTERO-JESUS JAVIER AURYS YANETH DUARTE QUINTERO DUARTE QUINTERO MARITH MILDRETH SIGMA LIMITADA	<u>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</u> DENEGAR el recurso extraordinario de casación interpuesto por la demandada SIGMA LIMITADA., contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10013401 PT 20025	Ordinario	MARCOS ANTONIO ORTIZ	REDETRANS S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10027001 PT 20326	Ordinario	FAUSTINO DURAN QUINTERO	COLPENSIONES	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10034701 PT 20728	Ordinario	ISABEL TERESA MORALES RUIZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023 en cuanto fue adversa a Colprnsiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones y Protección S.A respecto de la misma Sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10037001 PT 20333	Ordinario	BIOREUMA S.A.S.	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 20026401 PT 20399	Ordinario	MERCEDES ILIANA VILLA RIVERA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80025001 PT 20712	Ordinario	ALEXANDER CARDENAS BOTELLO	EFICACIA S.A. PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.S. EMPRESA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 07 de septiembre de 2023.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90010801 PT 20713	Ordinario	RUBEN CAMILO RESTREPO GRACIANO	EXPRESO BRASILIA S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante y demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 15 de agosto de 2023.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10021301 PT 20627	Ordinario	VANESA YULIANA FIGUEREDO YAÑEZ Y OTROS	DORIS YAÑEZ IBARRA	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10033301 PT 20412	Ordinario	SANDRA CECILIA LUQUE CAVADIANA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 20012801 PT 20723	Ordinario	GUARDIOLA PLAZAS - MANUEL IGNACIO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha quince (15) de agosto de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada Colpensiones y Porvenir S.A respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 60020502 PT 20243	Ejecutivo	LUIS CARLOS PACHECO VARGAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA COTRANAL	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 60034702 PT 20056	Ordinario	MARIA LAURA CASTELLANOS MONTES	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. CORPORACION IPS SALUDCCOP EN LIQUIDACION GPP SALUDCOOP ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 60060901 PT 20106	Ordinario	SANDRA YANET FLOREZ ESCALANTE	CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO SALUDCOOP E.P.S. CORPORACION IPS SALUDCCOP EN LIQUIDACION GPP SALUDCOOP	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 00030401 PT 20381	Ordinario	MARYCELA CASTILLO ANGARITA	CAMARA DE COMERCIO CUCUTA	<u>Auto resuelve recusación</u> DECLARAR BIEN FUNDADO el rechazo de la recusación formulada por el abogado MISAEL ZAMBRANO GALVIS contra el JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20013901 PT 20725	Ordinario	JHORMAN IVAN GOMEZ NAVARRO	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 05 de septiembre de 2023.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10002101 PT 19568	Ordinario	SORAIDA GUERRERO DURAN	SKINET DE COLOMBIA S.A.S. ESP	<u>AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION</u> DENEGAR el recurso extraordinario de Casación interpuesto por el apoderado de la parte demandada SKINET DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. contra la sentencia dictada por esta Sala.	30/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31 /10 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario